

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



**Aprobación de Convenio/**

Vallenar, 08 SEP 2010

DECRETO EXENTO Nº **5632**

**VISTOS:**

- Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", suscrito entre la I.Municipalidad de Vallenar y Óptica La Serena Limitada.
- Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", suscrito entre la I.Municipalidad de Vallenar y Sociedad de Prestaciones Oftalmológicas Limitada.
- La necesidad de otorgar una prestación eficiente y satisfactoria de acuerdo a las necesidades del beneficiario.
- Ley Nº18.469 que refiere a una mejoría en la calidad y resolutividad de las atenciones de salud.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;


**DECRETO:**

1. Apruébese el acuerdo de voluntades expresadas en los siguientes documentos, cuyo texto se adjunta al presente Decreto Exento:
  - Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", suscrito entre la I.Municipalidad de Vallenar y Óptica La Serena Limitada, de fecha 01 de Julio 2010, correspondiente a confección de lentes, hasta un total de 386 unidades y cuyo texto se adjunta al presente Decreto Exento.
  - Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud", suscrito entre la I.Municipalidad de Vallenar y Sociedad de Prestaciones Oftalmológicas Limitada, de fecha 01 de Julio 2010, correspondiente a atención oftalmológica – Vicios de Refracción para atención en personas de 15 y mas años.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuenta Complementaria 11405.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Unidad Personal
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NEFR/Dra. PGG/PAGL/pah

